

Coordinación General de Gobierno Inteligente

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024



DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Avalúo Catastral

Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Fusión de cuentas Prediales

Modalidad

Fusión de cuentas Prediales

Coordinación

Tesorería

Dependencia

Dirección de Catastro

Área responsable

Dirección de Catastro

Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación

Ing. José Rosario Sánchez Enríquez, Director de Catastro

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 3400; Dirección de Catastro Municipal; Higuera #70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo Electrónico: catastro∂tlajomulco.gob.mx Obietivo

Articulo 2 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en el que se manifiesta que el Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del Municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

Periodicidad en la que se puede realizar

Todo el año

Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria

Art. 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria

Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Predio, casa, terreno

Derechos del Sujeto Regulado

Art. 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado

Art.37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular

No aplica

Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria

No aplica

Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria

No aplica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria

Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Art. 89 y 90 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador

Art. 25 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; Art. 68 y 69 de la misma Ley en caso de negativa de acceso al predio finca. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años

Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias

rmvd-17-08

A DE ACTUALIZACIÓN

Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias

HOMOCLAVE rmvd-17-08 FECHA DE ACTUALIZACIÓN MAYO-2022